



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones número 1304/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sanjovi, S.L., contra la Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS y Gheorge Rafael Santos Collado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 318/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Sanjovi, S.L., frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Gheorge Rafael Santos Collado, debo revocar y revoco la sanción impuesta en la resolución de 29 de julio de 2013, recaída en el expediente derivado del acta de infracción 145201000022729.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la LRJS, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gheorge Rafael Santos Collado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 1 de junio de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5546